



ACTA CONSEJO ZONAL DE PESCA REGIONES III DE ATACAMA Y IV DE COQUIMBO 06 de Junio de 2013

En la ciudad de Caldera con fecha 6 de Junio de 2013 se llevó a cabo la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, realizada en primera citación, en las dependencias de la Universidad de Atacama, ubicada en Gana N° 100, en la ciudad de Caldera. La sesión se inició a las 15:55 horas.

Asistieron a la reunión los señores Consejeros: Manuel Martínez González, Héctor Flores Gatica, Héctor Álvarez Alcayaga, Hernán Díaz Reyes, Ángel Concha Sánchez, Luis Duran Zambra, Pedro Gutiérrez Rojas y el Presidente del Consejo Zonal Sr. Andrés Hoyl Sotomayor.

El Presidente da la bienvenida a los Consejeros Zonales de Pesca e indica que no existe quórum para llevar a cabo el respectivo Consejo Zonal, dando cierre del mismo. En vista de lo anterior, y de acuerdo a lo que establece el Reglamento que rige el funcionamiento Interno de los Consejos Zonales de Pesca, se realizará una nueva convocatoria a reunión de Consejo en segunda citación, la cual podrá realizarse con los miembros presentes.

Además, se deja de manifiesto que los Consejeros asistentes en esta oportunidad, solicitan que la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura reconsidere la exigencia que los Consejeros tengan necesariamente que asistir de manera presencial a la primera citación y recién ahí saber si ésta se hará o no efectiva según el quórum existente. Recomiendan que para evitar costos innecesarios, se permita proceder como se hacía antes (convocatoria en primera y en segunda citación a la vez), **o bien**, de acuerdo a lo que establece la Res. Exenta N° 1099/2010 que aprueba el Reglamento del Funcionamiento Interno de los Consejos Zonales de Pesca en su artículo X, que la sesiones pueda realizarse a través de un sistema de video conferencia, sin necesidad de la presencia física de los Consejeros siempre que exista respaldo visual y de audio de toda la sesión.

Esto en el contexto, de que Los Consejeros en Consejo anteriormente constituido con fecha 23/05/2013, acordaron realizar las reuniones en las regiones III de Atacama y IV de Coquimbo, en forma alternada, cuando los temas a tratar sean de carácter más transversal (afecten a ambas regiones). Sin embargo, cuando los temas afecten principalmente a una región, la reunión será realizada en aquella región donde se centre el interés, independiente de la alternancia acordada previamente.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el presente año en dos oportunidades la convocatoria a sesiones de Consejo en primera citación no ha sido posible de realizar, principalmente por la falta de quórum mínimo exigido por Ley según art. 152° (10 Consejeros). Bajo el actual escenario se hace exigible la comprobación *in situ* de la presencia o ausencia de los Consejeros en primera citación y en caso de no cumplir con el quórum señalado anteriormente, recién se puede convocar en segunda citación, lo que ha traído costos económicos y esfuerzos en horas hombres altos para aquellos Consejeros que se trasladan de una región a otra.

Cierre de Sesión: 16:26 hrs.